

No. De Cédula: 445-20

12 de Octubre del 2020

Fecha: 29-10-20

Nota: VSM2020-EOT-01

Arquitecta  
Dalys De Guevara  
Directora de Ordenamiento Territorial  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
E.S.D.

Recibido por: Dalys

**Referencia:** Proyecto Villas de Santa María Penonomé  
**Asunto:** Solicitud de revisión de Esquema de Ordenamiento Territorial del Proyecto – Zonificación RBS (Residencial Bono Solidario) y R-E (Residencial Especial).

Estimada Arquitecta,

A través de la presente, extendemos nuestros sinceros saludos y les deseamos éxitos en sus funciones.

Por este medio, tenemos a bien presentar ante la institución, la solicitud de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del proyecto en referencia, con un área total de 20has + 7,751.753m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector de Santa María, Corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, desarrollado sobre las siguientes fincas:

#	Folio No.	Cód. de ub.	Área	Observaciones	Propietario
1	30257688	2502	4has + 1,274.055m <sup>2</sup>	Finca madre	Villas de Santa María Penonomé S.A.
2	30298367	2502	6has + 3,137.508m <sup>2</sup>	Globo A	Residencial Los Viñedos S.A.
3	30298366	2502	6has + 1,304.317m <sup>2</sup>	Globo B	Residencial Los Viñedos S.A.
4	30298365	2502	4has + 2,035.873m <sup>2</sup>	Globo C	Residencial Los Viñedos S.A.
Total			20has + 7,751.753m <sup>2</sup>		

Se proyecta un desarrollo residencial bajo las normativas RBS (Residencial Bono Solidario), R-E (Residencial Especial), C-3 (Comercial de Barrio), áreas de uso público recreativas y áreas institucionales. Las cantidades de viviendas se dividen según la normativa de uso de suelo como muestra en la siguiente tabla:

#	Normativa	Cantidad de lotes (un)	Tamaños de lotes (m <sup>2</sup> )
1	RBS	420	204.00
2	R-E	143	(240.00 @ 308.75)
			563

Dicho proyecto proporcionará los servicios básicos de electricidad, alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales, drenajes pluviales, calles, acera, acueductos (suministrado por medio de pozo), y áreas de uso público como parques infantiles - deportivos y áreas verdes, cumpliendo con el mínimo del 10 % del área útil del proyecto. Este proyecto tiene como promotor a Villas de Santa María Penonomé S.A..

Adjunto a esta nota enviamos: Copias de certificado de registro público de las fincas y propietarios, copia de cédula de representante legal y Documento de Esquema de Ordenamiento Territorial.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,



Thasnee Yinell Solano Abrego  
Arquitecta responsable  
Ced. 8-796-1980 / Tel. 6477-5330  
Idoneidad No. 2015-001-003

*J. Alberto Roberts Coronado*  
José Alberto Roberts Coronado  
Representante Legal  
Ced. 8-234-543 / Tel. 908-9647